



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

"2012 en Memoria a los Héroos de Malvinas"

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicaciones  
Ministerio de Educación  
USHUAIA,

24 ABR 2012

VISTO la Resolución N° 88/09 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Documento "INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES DE MEJORA INSTITUCIONAL", la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2010 y su modificatoria N° 1691/2.010, y las Resoluciones N° 0932/11 S.E., 1127/11 S.E., 1143/11 S.E., 1197/11 S.E., 1232/11 S.E. y 1256/11 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación; y

**CONSIDERANDO:**

Que los documentos mencionados en el Visto constituyen un instrumento para avanzar en una transformación progresiva del modelo institucional de la Educación Secundaria.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1365/2.010, su ampliatoria N° 1384/2.010 y su modificatoria N° 1691/2.010, se determinaron los Establecimientos Educativos de los Niveles E.G.B. 3, Polimodal y C.E.N.S. de la Provincia que se incluyen en el Plan de Mejora Institucional.

Que las Instituciones incluidas, comisionaron a docentes a fin de desempeñar tareas y acciones inherentes a la implementación de los Planes de Mejora citados precedentemente.

Que mediante las Resoluciones N° 0932/11 S.E., N° 1127/11 S.E., N° 1143/11 S.E., N° 1197/11 S.E., N° 1232/11 S.E. y N° 1256/11 S.E. de la Secretaría de Educación de la Nación, de fechas 29 de septiembre de 2.011, 23 de noviembre de 2.011, 23 de noviembre de 2.011, 05 de diciembre de 2.011, 07 de diciembre de 2.011 y 07 de diciembre de 2.011 respectivamente, se autoriza la transferencia de fondos destinados a financiar las horas institucionales que demande la implementación de los Planes de Mejora.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de Financiamiento, en las cuales se detallan los docentes que desarrollaron las líneas de acción dentro del Plan de Mejora Institucional a efectos de que los mismos perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñan, en el marco de los Planes de Mejora Institucional, que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las horas institucionales mencionadas en el Anexo I de la presente, deberán ser liquidadas y abonadas a favor de los docentes detallados en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria y a la Subsecretaría de Educación del Adulto, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**1191**

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B-46



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuvo a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento  
Registro y Comunicación  
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1191

/2012.-

**Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"**

BO, Emilde Etelvina	14.005.752	9	\$ 1.967,04	NOVIEMBRE/2.011
ANDRADE, Mónica Susana	18.612.999	4	\$ 874,24	
BENÍTEZ, Rosana	23.661.234	2	\$ 437,12	
CASTRO, Graciela	14.009.006	2	\$ 437,12	
CHAZARRETA, Andrés Orlando	25.270.666	2	\$ 437,12	
DÍAZ, Lidia del Valle	12.413.022	2	\$ 437,12	
FERNÁNDEZ, Nancy	17.389.990	2	\$ 437,12	
GAREA, Daicy	26.171.206	2	\$ 437,12	
GÓMEZ, Antonio	12.400.028	2	\$ 437,12	
GALLARDO, Alejandra	25.401.007	2	\$ 437,12	
GÓMEZ, Miguel	29.932.173	2	\$ 437,12	
HERNÁNDEZ, Claudio	21.074.481	2	\$ 437,12	
MEDINA, Laura	30.527.076	2	\$ 437,12	
NAVARRO, Mónica Luciana	30.588.542	2	\$ 437,12	
NOAL, Alberto	16.269.324	2	\$ 437,12	
PEÑA, Natalia	28.064.044	2	\$ 437,12	
REYNOSO, Lorena	24.279.496	2	\$ 437,12	
SGRO, Viviana Noemí	20.186.994	2	\$ 437,12	
ACOSTA, Beatriz	27.554.329	2	\$ 437,12	

**Colegio Provincial "Los Andes"**

ALEM, Alberto Damián	24.517.346	15	\$ 3.278,40	OCTUBRE/2.011
CALVO, Ángel Dante	29.133.882	5	\$ 1.092,80	
ROMANI, Evelina Noelia	27.776.319	7	\$ 1.529,92	
MACCHIA, Gabriel Alfredo	23.554.999	3	\$ 655,68	NOVIEMBRE/2.011
MACEDO, Adriana Luján Emma	17.160.700	6	\$ 1.311,36	
CALVO, Ángel Dante	29.133.882	5	\$ 1.092,80	
AMITRANO, María Laura	21.437.149	3	\$ 655,68	
SCHELOVER, Lucas Guillermo	28.238.543	3	\$ 655,68	
SOSA, María Silvina	20.176.282	3	\$ 655,68	FEBRERO/2.012
MACCHIA, Gabriel Alfredo	23.554.999	3	\$ 655,68	
SANTILLÁN, Lidia Isabel	22.122.859	5	\$ 1.092,80	
BENÍTEZ, Luciana Mariela	29.184.961	10	\$ 2.185,60	
GAVILAN, Livio Andrés	20.774.284	5	\$ 1.092,80	

///...2.-

G.T.F.
H. N2
R. 7
A.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG  
Lic. De Educación  
Dpto. de Educación  
C/1191

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

.../1/2.-

**Colegio Provincial "Ernesto Sábato"**

LATUFF, Cristina Noemí	16.628.974	4	\$ 874,24	FEBRERO/2.012
LENIOL, Stella Maris	21.038.128	8	\$ 1.748,48	
RODRÍGUEZ, Soledad	25.250.888	8	\$ 1.748,48	

**Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"**

CHIABRANDO, Paola Anabela	30.358.055	4	\$ 874,24	FEBRERO/2.012
FERNÁNDEZ, Florencia Soledad	34.978.167	6	\$ 1.311,36	

**Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"**

VIDAL ALTAMIRANO, Melina	28.008.047	3	\$ 655,68	FEBRERO/2.012
RACEDO, Elba Rosa	22.312.663	3	\$ 655,68	
ANDRADE CHEUQUEMAN, Yessica	18.832.161	6	\$ 1.311,36	
SALDIVIA VELAZQUEZ, Irene del Carmen	28.008.262	3	\$ 655,68	
OYARZO CARDENAS, Sandra	28.008.006	3	\$ 655,68	

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

G.T.F.
H. 1/2
R. 7
A.